



BASES DE CONCURSO PARA PROVEER CARGOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

En conformidad a lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores se ha convocado a Selección de Personal para proveer los cargos que se requieren, de acuerdo con lo siguiente:

REGION DEL BIO BIO

CRC CIP CORONEL

Cargo	Nº de Vacantes	Grado
EDUCADOR TRATO DIRECTO DIURNO	04	18°

DESCRIPCION DEL PROCESO DE POSTULACION

- 1.- Podrán postular todas aquellas personas internas y externas a la Institución, que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los cargos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes internos.
- 2.- No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo indicado en estas bases, **tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.**
- 3.- Las postulaciones deberán ser presentadas según formatos establecidos y adjuntos a este documento. Los datos deberán ser preferentemente completados en procesador de textos, o en su defecto de forma manuscrita con letra imprenta.
- 4.- La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados en alguno de los formularios anexos definidos como necesarios o bien la utilización de formatos distintos a los establecidos en las bases implicará la eliminación del proceso.
- 5.- Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan. Como asimismo, el número de teléfono de red fija o celular, también indicado en sus antecedentes.
- 6.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicarán, deberán informarlo en su carta de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera



de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten este concurso.

7.- La recepción de los antecedentes para los cargos será desde el 05 de julio del 2007 al 11 de julio del 2007, de las 09:00 hrs. hasta las 17:30 hrs..

8.- Para realizar la postulación se deben dirigir al Director Regional de la Región del Bio Bio, en **sobre cerrado**, el que deberán dejar en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional del Sename, ubicado en Barros Arana 983, Concepción. Además los sobres deberán indicar el cargo y el Centro al que postulan, según al siguiente ejemplo:

**“Servicio Nacional de Menores”
Oficina de Partes
Barros Arana N° 983
CONCEPCION**

Postulación al cargo: EDUCADOR TRATO DIRECTO DIURNO CRC CIP CORONEL

DE LOS POSTULANTES:

1.- Los postulantes **externos a la institución** deberán hacer llegar carta dirigida al Director Regional de Sename, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, además de la siguiente documentación:

Curriculum Vitae, según formato en Anexo 2

Declaración Jurada, según formato en Anexo 3

Fotocopia Legalizada del Título Profesional y/o de estudios según corresponda.

Fotocopias simples de capacitaciones y estudios de postgrado

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad (ambos lados)

2.- Los postulantes **internos a la institución** deberán hacer llegar carta dirigida al Director Regional de Sename, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, y el cargo que desempeñan actualmente, además de la siguiente documentación:

Curriculum Vitae, según formato en Anexo 2.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

1.- El proceso constará de tres etapas:

a.- Evaluación curricular

b.- Evaluación Psicológica



c.- Entrevista Comisión seleccionadora.

2.- Aquellos postulantes que no hayan sido contactados después del 1º de agosto del 2007 deberán entender que no fueron seleccionados, pudiendo solicitar a Sename Regional del Bio Bio, la devolución de sus antecedentes, si así lo desean, enviando un correo electrónico a:

personal.sename8@sename.cl

3.- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas la Jefa de Administración y Finanzas del Sename Regional, podrá suspender alguna prueba y/o alterar la hora fijada. Dicha circunstancia será comunicada a todos los postulantes en tiempo y forma, velando en especial por no provocar perjuicio a ninguno de ellos.

4.- La Encargada de Personal del Sename Regional, será el encargado de contactarse con las personas preseleccionadas para cada una de las etapas, indicando fecha, lugar y hora.

5.- Como resultado del concurso la Encargada de Personal del Sename Regional, propondrá a la Comisión Seleccionadora Regional, los nombres de a lo menos 8 candidatos y que hubieran obtenido los mejores puntajes.

6.- El Director Regional junto a la Comisión Seleccionadora del Servicio Nacional de Menores, seleccionarán a los postulantes propuestos y elegirán a quienes ocuparán los distintos cargos.

7.- La no presentación oportuna de los postulantes seleccionados como asimismo la no entrega de los antecedentes requeridos, hará presumir su no aceptación al cargo, y se procederá a su reemplazo por el postulante idóneo que seleccione el Director Regional junto a la Comisión Seleccionadora dentro de los nombres propuestos.

8.- Corresponderá a la Encargada de Personal del Sename Regional, comunicar a los postulantes que no resulten seleccionados, en esta última etapa, a través de los medios señalados con anterioridad.

RECLAMOS Y/O APELACIONES

1.- Cualquier reclamo y/o reconsideración relativa a la evaluación, ponderación, puntaje asignado en las distintas etapas, forma de medición serán resueltas por el Director Regional del Sename, sobre la base de una solicitud fundada que contenga la o las peticiones concretas. Lo anterior deberá hacerse llegar dentro de los tres días desde que el afectado tome conocimiento del hecho y/o situación que motiva su reclamo, indicando en su presentación la forma y fecha en que ha conocido del asunto. Lo anterior deberá hacerse llegar al correo electrónico o bien por escrito en soporte papel en igual plazo a la Oficina de Partes, Barros Arana nº 983 Concepción.



2.- Cerrado el proceso concursal (entrega de los resultados finales), los antecedentes de los postulantes no seleccionados estarán disponibles para ser retirados en Oficina de Partes de la Dirección Regional.

MODALIDAD DE CONTRATACION

La calidad jurídica de los postulantes que sean seleccionados para ocupar los cargos respectivos será **contrata**, de acuerdo a los grados de la EUS. establecidos para cada uno de los cargos a proveer. Asimismo quedarán sujetos/as a un periodo de prueba por 3 meses, al término del cual, se les prorrogará la contrata una vez evaluado su desempeño.



ESPECIFICACIONES DEL CARGO

CARGO: EDUCADOR DE TRATO DIRECTO DIURNO

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 12º del D.F.L. Nº 29, del 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Profesional universitario.
- Título de Profesor o Profesional del área social.
- Uno o más años de experiencia en cargos de igual o mayor responsabilidad.

Principales funciones asociadas al cargo:

- a) Revisar y Analizar Antecedentes en el proceso de Ingreso.
- b) Participar de la evaluación inicial (evaluación diagnóstica).
- c) Responsabilizarse del cumplimiento del plan de actividades diarias programadas.
- d) Colaborar en el diseño, ejecución y seguimiento de los objetivos planteados.
- e) Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente a las diferentes actividades.
- f) Implementar Talleres Grupales de Carácter Formativo.
- g) Observar y Registrar de manera diaria las situaciones más relevantes de la convivencia diaria de cada casa.
- h) Contribuir en la acción diaria, a la labor formativa-educativa de cada joven.
- i) Observar y registrar de manera diaria los avances o dificultades detectados de cada joven.
- j) Resguardar y propiciar el respeto.
- k) Participar del Comité de Disciplina y Comité de Seguridad.
- l) Acompañar y supervisar a los jóvenes en las diferentes actividades.
- m) Retroalimentar el diseño y las estrategias de trabajo del programa de reinserción social.
- n) Participar en las reuniones semanales de análisis de casos.
- o) Apoyar a los jóvenes de casa en el Desarrollo de actividades escolares.
- p) Colaborar en la Elaboración del proyecto de funcionamiento del a partir de su experiencia de intervención directa.